**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN II.**

**Expediente**. CONTR 2025 0000124946.
**Título del Contrato**. Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas RETSE Cádiz, ubicado en el Parque Tecnológico TECNOBAHÍA, en el Puerto de Santa María, (Cádiz).
**Procedimiento**. Abierto.
**Tramitación**. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 12:34 horas del día 27 de abril de 2026 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO TECNOBAHÍA, EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA, (CÁDIZ). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000124946**.

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 25 de junio de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 26 de junio de 2025.

- **Presidente titular**. Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular**. Francisco García Ruiz. Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico. Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente**. María de Gracia Guija Villa. Técnica del Departamento de Control Interno, por ausencia de María Castillo Ramos. Intervención General de la Junta de Andalucía.
- **Vocal Cuarto titular**. Juan Carlos Montes Burgos. Jefe de la Unidad de Gestión de Espacios.
- **Secretario titular**. Juan José Mullor Algarra. Técnico del Área de Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.

No asiste a la sesión la Vocal tercera titular, quien comunicó previamente su imposibilidad de concurrir por motivos laborales, procediéndose a la activación del correspondiente régimen de suplencia conforme a la normativa aplicable. Convocado el Vocal tercero suplente, este no comparece a la sesión ni consta justificación de su inasistencia.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Por el Secretario se informa a la Mesa que todos los asistentes a la reunión han remitido la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora B92182336 - ALTASO 2000, S.L., cuya oferta ha sido clasificada como la económicamente más ventajosa.

El Secretario da cuenta de lo actuado en sesiones anteriores, haciéndose constar que, en la sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa procedió al examen de la documentación presentada

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO | 29/04/2026 |
| | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6Q6YBRHEJHUZPBUEBY9AFRBS2 | PÁG. 1/3 |

por la citada licitadora, detectándose determinados defectos y omisiones que motivaron la formulación de requerimiento de subsanación en los siguientes términos:

- **Habilitaciones empresariales.** Acreditación de la aptitud profesional para la ejecución de las actividades específicas relativas a la gestión de residuos y al control de plagas (DDD), habida cuenta de que la licitadora manifestó en su declaración responsable la intención de recurrir a medios externos para la ejecución de tales prestaciones. A tal efecto, debía aportarse documentación acreditativa de que las entidades que vayan a ejecutar dichas actividades disponen de la preceptiva habilitación empresarial, mediante su inscripción en los registros administrativos correspondientes, en vigor y con alcance suficiente en cuanto a su ámbito material y territorial.

- **Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.** Acreditación de que las entidades a cuyos medios recurre la licitadora para la ejecución de los servicios de gestión de residuos y control de plagas (DDD) no se encuentran incursas en prohibición de contratar, mediante la aportación de certificaciones positivas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificación acreditativa de inexistencia de deudas en el ámbito de la Hacienda autonómica correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, se concedió a la licitadora un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento de subsanación, para la correcta aportación de la documentación indicada, advirtiéndose expresamente que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta, procediéndose a su exclusión del procedimiento y a la exigencia de la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) del citado texto legal.

Asimismo, se hace constar que el citado requerimiento fue remitido a través del sistema SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo puesto a disposición de la licitadora el día 20 de abril de 2026, y constando su acceso en la misma fecha. Igualmente, se verifica que la documentación de subsanación fue presentada por la licitadora el día 21 de abril de 2026, dentro del plazo conferido al efecto, que finalizaba el día 23 de abril de 2026.

A continuación, la Mesa procede al examen de la documentación aportada en trámite de subsanación y, tras su análisis, acuerda por unanimidad considerar correctamente atendido el requerimiento formulado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la licitadora B92182336 - ALTASO 2000, S.L.

Siendo las 12:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Diligencia. Este acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO | 29/04/2026 |
| | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6Q6YBRHEJHUZPBUEBY9AFRBS2 | PÁG. 2/3 |

EMILIO FRANCISO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

JUAN JOSÉ MULLOR ALGARRA
Secretario de la Mesa de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico


| | | | |
|---|---|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO | 29/04/2026 | |
| | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6Q6YBRHEJHUZPBUEBY9AFRBS2 | PÁG. 3/3 | |